

## **JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho de agosto de dos mil veintidós

**REF. EJECUTIVO** No. 110013103027**20220009800**

Atendiendo la manifestación expresa de la actora de continuar la presente ejecución contra los deudores solidarios<sup>1</sup>, de conformidad con el art 70 de la ley 1116 de 2006 se CONTINUA el trámite de la demanda de la referencia contra los demandados MARIO IGNACIO GALVIS MURCIA y DIANA PATRICIA VILLEGAS VARGAS.

Se conmina a la parte demandante la acreditación de la gestión de notificación de la pasiva, acorde a las normas procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE (2)  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:  
Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 253eae297cce1ab44ad131957c0dab1efaeae5c2a5e4a6d834e047a5af4fe34

Documento generado en 08/08/2022 09:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Consecutivo 17